

INTERLOCUTORIO
PROCESO: INVESTIGACIÓN DE
PATERNIDAD
RDO:2017-00306-00
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN
ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO**

Cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vistos los memoriales que anteceden, se ordena que de manera inmediata el pagador COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL, ponga a disposición los dineros por cuota alimentaria a favor de la señora LILIANA ZUÑIGA MARIN, en la cuenta de ahorros del Banco Agrario No. 45401015184-9, a nombre de la solicitante.

Lo anterior teniendo en cuenta que se le está causando un perjuicio a la señora ZUÑIGA MARIN al tener que incurrir en desplazamientos innecesarios hacia la entidad beneficiaria, la cual no cuenta con horarios adicionales y hay una sola oficina en esta ciudad, haciéndose dispendioso el cobro de los títulos judiciales. Por Secretaría expídase la comunicación correspondiente, identificando claramente a las partes dentro del asunto.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria Jacqueline Marin Salazar', written in a cursive style. The signature is contained within a white rectangular box.

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

Firmado Por:

**Gloria
Marin
Juez
Familia 001
Juzgado De
Quindío -**

<p>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ARMENIA QUINDÍO</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 06-08-2021</p> <p>OLGA MILENA TABORDA VARGAS SECRETARIA</p>

**Jacqueline
Salazar**

**Circuito
Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2ba2d6c83ccc3ce8fe84ecfa714f33e9fd22ffaef652465e3737711e6c70b1f0

Documento generado en 05/08/2021 02:07:42 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**